PRESENTACIÓN / INTRODUCCIÓN - LEY NO. 688-16 DE EMPRENDIMIENTO Y DECRETO 160-18 REGLAMENTO DEL FONDO CONFIE.

El Estado dominicano tiene el deber de promover el desarrollo emprendedor como una inversión con visión de largo plazo, fortaleciendo las instituciones que contribuyan con el desarrollo de las capacidades emprendedoras y la innovación, así como la creación de programas de incubación de negocios y de redes de inversión.

Mediante el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), que tiene como responsabilidad fomentar y apoyar el desarrollo del emprendimiento mediante la creación e implementación de políticas públicas efectivas, se crea la Ley núm. 688-16, aprobada en noviembre del 2016 por el Congreso Nacional y la cual funge como régimen especial para el fomento a la creación y formalización de empresas.

Está Ley de Emprendimiento tiene como objetivo la creación de un marco regulatorio e institucional que fomente la cultura emprendedora y promueva la creación y permanencia de emprendimientos incorporados formalmente en la economía, mediante el establecimiento de incentivos y eliminación de obstáculos que permitan su desarrollo y consolidación en el mercado nacional e internacional. Dentro de los planteamientos más importantes de la Ley se encuentran los siguientes puntos:

La creación de la Red Nacional de Emprendimiento (art. 6), RD-EMPRENDE, adscrita al MICM, organismo abierto a todas las instituciones públicas o privadas que tengan vocación de apoyo a la generación de empleo y riqueza vía el emprendimiento. La misma tiene la responsabilidad de llevar a cabo la articulación de este tipo de organizaciones, desarrollar acciones conjuntas entre esas organizaciones y coadyuvar al MICM en la formulación de la política nacional de emprendimiento.

La responsabilidad del MICM de coordinar y supervisar la simplificación de trámites administrativos de instituciones gubernamentales que tengan relación con las MIPYMES (art. 15). Esto se llevará a cabo suprimiendo trámites innecesarios, estableciendo instrumentos de registros homogéneos y utilizando elementos tecnológicos que permitan minimizar estructuras de supervisión ineficientes.

La creación el Fondo de Contrapartida Financiera para el Emprendimiento -CONFIE- (art. 18) que funge como un fondo de primera inversión bajo un fideicomiso público, de forma multisectorial que ofrece financiación a empresas emprendedoras de la República Dominicana; apoya a organizaciones gubernamentales, instituciones de micro financiamiento y cooperativas que trabajan para el fomento de nuevas empresas, en torno a un fondo reembolsable para nuevas empresas o de reciente creación.

En acción continua a la aprobación de la ley, el 02 de mayo el Presidente emitió el Decreto 160- 18 que instituye el Reglamento de operación del Fondo de Contrapartida Financiera para el Desarrollo del Emprendimiento (CONFIE).

En los objetivos plasmados para el Fondo de Contrapartida Financiera para el Emprendimiento - CONFIE- figura propiciar la unificación de la financiación tradicional y la asistencia estatal para potenciar inversiones a través de contrapartidas, aportando la liquidez que necesitan emprendedores, innovadores e inventores para llevar al mercado sus productos.

Para aplicar al Fondo CONFIE los emprendedores deberán contar con el diez por ciento del valor total de la inversión requerida como primera inversión para el desarrollo del emprendimiento y procurar el aval de una entidad microfinanciera o cooperativa dispuesta a financiarle al menos el veinte por ciento de la misma. El Fondo CONFIE le aportará hasta un setenta por ciento restante a un plazo de cuarenta y ocho meses para ser pagados, donde los primeros dieciocho meses serán libre de pago de intereses y cuotas.

Por este medio hacemos pública la Ley núm. 688-16, de Emprendimiento junto con el Decreto núm. 160-18 que dicta el Reglamento de operación del Fondo de Contrapartida Financiera para el Desarrollo del Emprendimiento (CONFIE). Al publicar los presentes documentos, buscamos de que todo ciudadano e institución se familiarice con este marco regulatorio y aprovechen las oportunidades disponibles para emprender y apoyar nuevos negocios.